



RESOLUCION R-N° 2322-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2024

Expte. N° 17.076/13

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) cada uno; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, correspondientes a la 2da. cuota del mes de mayo/2013.

QUE de fs. 16 a 70 y de fs. 77 a 134 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y en fs. 147 su descargo a las observaciones formuladas a algunas de las facturas adjuntadas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, efectuando las observaciones reglamentarias del caso detalladas en estas actuaciones; y el registró en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 1815/2013 (fs. 140) de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.450,00), OPAC N° 1816/2013 (fs. 139) por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 39.892,00), y con la debida autorización de a autoridad, las OPAC N° 4056/2024 (fs. 151) por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), OPAC N° 4057/2024 (fs. 152) de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO (\$ 2.108,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, correspondientes a la 2da. cuota del mes de mayo/2013,

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2013:

OPAC N° 1815/13:	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	684,80
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	2.848,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	1.633,50
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	36,50
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	705,92
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	538,84
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	440,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	50,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	34.512,44



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.076/13

OPAC N° 1816/13:	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	2.610,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	1.803,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	12,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	677,12
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	648,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	65,68
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.2.9.0000.1.21.3.4	\$	540,00
	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	33.536,20

Ejercicio 2024:

OPAC N° 4056/24:	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	550,00
OPAC N° 4057/24:	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.108,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICESECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2322-2024